

Expediente: 133/22

Carátula: CORDOBA JUAN ALBERTO C/ GOITIA JESUS ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOITIA, JESUS ESTEBAN-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JUAN ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 133/22



H20442472882

JUICIO: CORDOBA JUAN ALBERTO c/ GOITIA JESUS ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
133/22

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$201.000.-** en concepto de capital; **se hace constar que el letrado SILVIO DAVID VARELA inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada**, y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de **\$13.000.** Secretaria.-13/06/2024.-

CONCEPCION, 13 de Junio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$ 13.000 en concepto de **pago a cuenta de planilla de deuda por capital** desde la cuenta N° 560809542419309 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° **460109523701560.-** del Banco Macro titular SILVIO DAVID VARELA DNI N° 31770206, CUIT N° 20317702060; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- AA

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.